# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1. CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROGRAMACIÓN

Una programación es un instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada área, materia, ámbito, asignatura o módulo del currículo educativo, donde se deben recoger los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación que se llevarán a cabo a lo largo de todo el curso.

Programar nos permite ahorrar tiempo y priorizar contenidos adaptables al contexto específico del grupo-clase. Una sociedad en continuo cambio y con un marcado sentido plural demanda, así mismo, una actuación flexible y adaptable a cada alumno y alumna desde el sistema educativo. Los valores democráticos y el respeto a la diversidad serán pilares básicos de la actividad en el aula.

La intencionalidad de la programación, en este caso, viene determinada por la adquisición de la competencia general característica del título a adquirir, (en concreto, “……………………..”), y de las cualificaciones profesionales que lo integran, además de la capacitación para el ejercicio de las actividades profesionales inherentes a aquellas.

El módulo formativo, ………………………., al cual se refiere la presente programación, se incluye en el ……………………. curso del Ciclo Formativo de Grado …………………….. de …………………. horas denominado …………………………………………, perteneciente a la familia profesional de Química.

## 1.2. MARCO LEGAL

Actualmente nos encontramos en pleno proceso de transición legislativa en cuanto a la Oferta Formativa de los Ciclos Formativos, encontrando títulos que se rigen por la normativa LOGSE, y títulos que recientemente se han configurado conforme a la normativa LOE (Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación), como es el caso de título al que está dedicada la presente programación.

La estructura legal en pirámide comienza con el artículo 27 de la constitución, y llega hasta las órdenes que regulan la Formación Profesional en Andalucía.

Marco legal referente a la Ley Orgánica de Educación (LOE)

* LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, -LOMCE- para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre de 2013).
* LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo de 2006).
* REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. (BOE de 30 de julio de 2011).
* REAL DECRETO ……………………………, de ……………… de ………………………, por el que se establece el título de Técnico ………………………………………….y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE de …………………… de ……………………… de ……………………………).

Referente a la Ley de Educación de Andalucía (LEA)

* LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre de 2007).
* DECRETO 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo (BOJA de 12 de septiembre de 2008).
* ORDEN de …….. de octubre de …….., por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico …………………… (BOJA ………. de …………… de ………………….).
* Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 15 de octubre de 2010).

Referente a la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (LOCyFP)

* LEY ORGÁNICA 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE de 20 de junio de 2002).
* REAL DECRETO 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (BOE de 17 de septiembre de 2003).
* REAL DECRETO 1416/2005, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (BOE 3 de diciembre de 2005).

Otra normativa relacionada

* Orden de 1 de junio de 2016, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior, sostenidos con fondos públicos, de formación profesional inicial del sistema educativo. (BOJA de 8 de junio de 2016).
* ORDEN de 23 de abril de 2008, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional y el curso de preparación de las mismas (BOJA de 7 de mayo de 2008).

## 1.3. CARACTERÍSTICAS E IMPORTANCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

La Formación Profesional es un conjunto de enseñanzas del sistema educativo, cuyo punto fuerte es la formación práctica, adecuada a las necesidades de la economía y a los diferentes sectores productivos.

La Formación Profesional prepara al alumnado para la actividad en un campo profesional, facilita el acceso al empleo, la adaptación a los cambios del mundo laboral y la participación activa en la vida social, cultural y económica. La estructura de estas enseñanzas fomenta el aprendizaje a lo largo de la vida porque permitiendo planificar un itinerario formativo y acumular el aprendizaje adquirido.

Si nos fijamos en los avances científico-técnicos que se han producido en los últimos años con respecto al conjunto de la historia de la humanidad, podemos hacernos una idea de la velocidad a la cual se están produciendo avances en la sociedad. En el ámbito de las ciencias estos cambios hacen que las empresas demanden profesionales que se adapten a la realidad empresarial y, ahí, es donde coge especial relevancia el ser capaces de proporcionar una formación calidad.

Al analizar la trayectoria de empresas como Kodak, Olivetti o Polaroid podemos observar que se trata de empresas prácticamente desaparecidas a nivel de usuario, debido, probablemente, a que no vieron los cambios o no fueron capaces de adaptarse a los mismos. En la formación profesional también debemos cambiar las formas de hacer y la forma de organizarnos: nuevas metodologías, trabajando de forma cooperativa entre empresas y centros, actualizando de forma continua los conocimientos, etc.

Los estudios de Formación Profesional se organizan en ciclos formativos. Cada uno de ellos se estructura en varios módulos profesionales, de formación teórica y práctica, a lo cual se suma la Formación en Centros de Trabajo.

La Formación Profesional en su versión Presencial, dota al alumnado de una formación ajustada al perfil demandado por el tejido empresarial del entorno. La formación en el centro educativo, junto al período desarrollado en los centros de trabajo, genera un profesional adaptado a las distintas empresas de la provincia en diversas disciplinas de la industria química, así como en sectores aún más diversos, como es el farmacéutico y el agroalimentario.